



1286081

Resolución Gerencial General Regional

Nº 692 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

ORP11

FECHA, 17 NOV 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 1693-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Oficio N° 3985-2023-SGPREGRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 0867-2023-GRPPAT-SGPREG/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de noviembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, Oficio N° 1948-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA, de fecha 10 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Oficio N° 4817-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina Ejecutiva de Supervisión, Informe N° 005-2023-GGR-OES-ECP-JCBF/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por el especialista de costos y presupuestos Ing. Juan Carlos Borda Fernández, Carta N° 002-2023-WSAQ., de fecha 02 de noviembre del 2023, emitido por el Especialista Mecánico Ing. Williams Sergio Almanza Quispe, Carta N° 1171-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 31 de octubre del 2023, emitido por el Jefe Ejecutivo de Supervisión, Informe N° 004-2023-GGR-OES-ECP-JCBF/GOB.REG.TACNA., de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por el Especialista de Costos y Presupuestos Ing. Juan Carlos Borda Fernández, Oficio N° 1873-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N° 012-2023-GRDIS-IAP/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por el Coordinador del Proyecto Ing. Walter Samo Yampasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual dispone que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que el Ciclo de Inversión cuenta con las siguientes: 1. Programación Multianual de Inversiones. 2. Formulación y Evaluación. 3. Ejecución. 4. Funcionamiento.

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4 del TUO de la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la Fase de Ejecución: "Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...)".

Que, por su parte, el numeral 17.3 del artículo 17 Fase de Ejecución del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de pre inversión o ficha técnica, para el caso de proyecto de inversión o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01., modificada mediante Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01., establece en su artículo 32° lo siguiente:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros





Resolución Gerencial General Regional

N° 692 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 17 NOV 2023

en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, según Opinión Legal N° 1693-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de noviembre del 2023, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, CONCLUYE por declarar PROCEDENTE la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACIN L., COM G. VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A B LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", de CUI N° 2561102, con un presupuesto total para su ejecución de S/ 9,496,966.26 (Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 26/100 soles), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de Ejecución del Proyecto de 240 días calendario. RECOMENDANDO: se emita el acto resolutivo pertinente.

Que, mediante Oficio N° 3985-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 0867-2023-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA., que remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 9,496,966.26 soles para la aprobación del expediente técnico de la IOARR "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACIN L., COM G. VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A B LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", en la Fuente de Financiamiento 05-Recursos Determinados y Rubro 18 - Canon y Sobrecanon; Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Por lo tanto, su Gerencia recomienda continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del expediente técnico de la IOARR en mención mediante acto resolutivo.

Que, según Informe N° 0867-2023-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

A través del Oficio N° 1873-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social remite el levantamiento de observaciones del Estudio Definitivo de la IOARR "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACIN L., COM G. VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A B LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

A través del Informe N° 005-2023-GGR-OES-ECP-JCBF/GOB.REG.TACNA., el Ing. Juan Carlos Borda Fernández otorga conformidad al expediente técnico de la IOARR "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACIN L., COM G. VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A B LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por el monto de S/ 9,496,966.26 soles con plazo de ejecución de 240 días calendario y modalidad de ejecución por administración directa; asimismo el presupuesto desagregado es el siguiente:

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	8,550,000.00
GASTOS GENERALES 3.8%	329,602.40
SUB TOTAL	8,879,602.40
GASTO DE ESTUDIO DEFINITIVO 1.4%	118,150.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN 2.5%	209,860.36
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 1%	46,642.00
GESTION DE PROYECTOS 1.4%	117,681.00
CONTROL CONCURRENTE 1.5%	128,250.00
TOTAL	9,496,966.26

A través del Oficio N° 4817-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., la Oficina Ejecutiva de Supervisión remite la conformidad del expediente técnico de la IOARR en mención.

A través del Oficio N° 1948-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social solicita disponibilidad presupuestal a efectos de continuar con el trámite correspondiente para el Acto Resolutivo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme las atribuciones que le competen a esta Instancia en materia estrictamente presupuestal, en concordancia con el Artículo 12° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01-Directiva para la Ejecución





Resolución Gerencial General Regional

N° 692 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 17 NOV 2023

Presupuestal, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, se informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente técnico de la IOARR en mención, según lo siguiente:

PROGRAMA	: 0030 - REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PROYECTO	: 2561102 - ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G ALBARRACIN L, COM G VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A B LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S INCLAN Y COM S LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA.
FTE. FTÓ.	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	: S/ 9,496,966.26 SOLES.

Asimismo, es preciso indicar que el presente documento es de estricto orden presupuestal y no convalida los actos o acciones que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes.

A la vez, se debe recordar que, una vez aprobado el expediente técnico mediante acto resolutivo, deberá estar debidamente registrada la aprobación en el banco de inversiones del INVIERTE.PE.

Finalmente, recomienda remitir el presente a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica con la finalidad de continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del expediente técnico en mención mediante acto resolutivo y posterior registro en el banco de inversiones del INVIERTE.PE.

Que, mediante Oficio N° 1948-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA, de fecha 10 de noviembre del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, hace de conocimiento que su Gerencia, viene ejecutando el desarrollo del IOARR: "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con C.U.I. 2561102; y cuenta con la APROBACIÓN del Expediente Técnico por el monto de S/. 9,496,966.26 (Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 26/100 nuevos soles), Por consiguiente, remite los documentos para solicitar disponibilidad presupuestal a efectos de continuar con el trámite correspondiente para el Acto Resolutivo.

Que, según Oficio N° 4817-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de noviembre del 2023, la Oficina Ejecutiva de Supervisión, remite el Informe N° 005-2023-GGR-OES-ECP-JCBF/GOB.REG.TACNA., del especialista de costos y presupuesto ING. JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ, sobre el levantamiento de observaciones del Estudio Definitivo de la IOARR "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACIN L., COM G. VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A B LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" - CUI. 2561102; determinando que se encuentra CONFORME.

De acuerdo a la Carta N° 002-2023, el Ingeniero Especialista Mecánico procedió con la revisión y evaluación correspondiente donde concluye dar APROBACIÓN al Expediente Técnico de la presente IOARR; asimismo, según el pronunciamiento contenido en el INFORME N° 005-2023-GGR-OES-ECP-JCBF/GOB.REG.TACNA, el especialista de costos y presupuesto otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA; por lo que, su despacho considera PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico de la presente IOARR, que asciende al monto de S/ 9,496,966.26 (Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 26/100 Soles), que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de 240 días calendarios. Por consiguiente, recomienda continuar con los trámites administrativos ante las instancias correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 005-2023-GGR-OES-ECP-JCBF/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de noviembre del 2023, el especialista de costos y presupuestos Ing. Juan Carlos Borda Fernández, informa que adjunto a la documentación del Oficio N° 1873-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA; el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, remite el levantamiento de Observaciones del Estudio Definitivo para su evaluación, de la IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI 1561102, así mismo se ha coordinado con el Ing. Walter Samo Yampasi, Registro CIP 115894, responsable de la Elaboración del Estudio Definitivo, por lo que se procede a notificar al proveedor de la Orden de Servicio N° 6798, Ing. Williams Sergio Almanza Quispe, con la finalidad que revise y evalúe el levantamiento de observaciones formuladas





Resolución Gerencial General Regional

N° 692 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 17 NOV 2023

en la Carta N° 001-2023, en respuesta el encargado de la evaluación mediante CARTA N° 002-2023, comunica que ha verificado que dicha documentación ha sido debidamente subsanada de las observaciones efectuadas.

ANTECEDENTES:

Con fecha 02/09/2022, se efectuó el registro en el Banco de Inversiones del Ministerio del Interior de la IX MACREPOL AREQUIPA, la Inversión IOARR CUI N°2561102 "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G ALBARRACIN L, COM G VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A B LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S INCLAN Y COM S LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", siendo aprobado el mismo día, mediante el Formato 7 - C: "Registro de IOARR".

-Con fecha 26/09/2022, el Jefe del Área de Infraestructura de la UNIADM - IX MACREPOL AREQUIPA (Capitán S. PNP Oscar Gianfranco López Valencia), mediante Oficio N° 279-2022-IX MACREPOL AREQUIPA/UNIADM-AREINF, manifiesta la aprobación del documento Equivalente (Expediente Técnico) de la IOARR CUI N° 2561102, mediante el Informe N°102-2022-IX MACREPOL AREQUIPA/UNIADM-AREINF.

-Con fecha 11/07/2023, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y el Ministerio del Interior, el mismo que presenta como objetivo: El financiamiento y ejecución de la inversión IOARR: ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G ALBARRACIN L, COM G VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A B LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S INCLAN Y COM S LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA, de CUI N° 2561102.

-Con fecha 24/08/2023, el Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora de Arequipa (Cml. Elmer Alfredo Eduardo Huanca), en mérito al convenio suscrito, comunica la asignación de UEI a favor del GORE TACNA de la IOARR N°2561102, a fin de que se gestione la cambio de OPMI Institucional a favor del GORE Tacna, para luego incluirlo en su PMI institucional como inversión no prevista e iniciar la ejecución de la inversión IOARR en mención. (Oficio N° 401-2023-IX-MACREPOL AREQUIPA/UNIADM-AREINF)

-Con fecha 29/08/2023, el Jefe de la XIV MACREPOL TACNA (General PNP Edinson R. Hernández Moreno), remite la validación de las Fichas Técnicas para el equipamiento de vehículos patrulleros, para las comisarías de la XIV MACREPO TACNA, las mismas que fueron validadas por la División de la PNP - LIMA, por la sección de maestranza de la UNIADM AREQUIPA y con el informe N°086-2023-XIVMACREPOLTACNA/SEC-UNITIC en Tacna. (OFICIO N° 158-2023-XIV MACREPOL -TAC/UNIPLEDU-ARECONV)

Con fecha 01/09/2023, la Gerencia Regional General, mediante Memorandum N° 0348-2023-GGR/GOB.REG.TACNA designa a la presente dependencia (Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social -GRDIS) como responsable de la Unidad ejecutora de la inversión IOARR CUI N° 2561102.

Mediante MEMORANDO N° 316-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de setiembre del 2023, se designa al Ing. Walter Samo Yampasi con registro CIP 115894, como Coordinador y encargado de la elaboración del Estudio Definitivo del Expediente Técnico IOARR con CUI N° 2561101.

Mediante Oficio N° 1721-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de octubre 2023, el Dr. Julio Aguilar Vilca, Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, remite el Estudio Definitivo del Expediente Técnico IOARR con CUI N° 2561102, para su Evaluación al Ing. Hernán Ventura Cabana, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión.

Mediante la Orden de Servicio N° 6798, se contrata el servicio de análisis y elaboración de informes técnicos, al Ing. Williams Sergio Almanza Quispe, con la finalidad que revise y evalúe el Estudio Definitivo del Expediente Técnico IOARR con CUI N° 2561102.

Mediante Oficio N° 1133-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 17 de octubre 2023, el Ing. Hernán Ventura Cabana, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, Remite el Estudio Definitivo del Expediente Técnico IOARR con CUI N° 2561102, al Ing. Williams Sergio Almanza Quispe, para su Evaluación.

Mediante Carta N° 001-2023, de fecha 24 de octubre del 2023, el Especialista Externo Ingeniero Mecánico Williams Sergio Almanza Quispe, Remite Observaciones al Estudio Definitivo del Expediente Técnico IOARR con CUI N° 2561102, al Ing. Hernán Ventura Cabana, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión.

Mediante Oficio N° 4584-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de octubre 2023, el Ing. Hernán Ventura Cabana, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, remite observaciones al Estudio Definitivo del Expediente Técnico IOARR con CUI N° 2561102, al Dr. Julio Aguilar Vilca, Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social.

Mediante Oficio N° 1873-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de octubre 2023, el Dr. Julio Aguilar Vilca, Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, remite Levantamiento de Observaciones del Estudio Definitivo del Expediente Técnico IOARR con CUI N° 2561102, para su Evaluación al Ing. Hernán Ventura Cabana, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión.





Resolución Gerencial General Regional

N° 692 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 17 NOV 2023

-Mediante CARTA N° 1171-1023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 31 de octubre 2023, el Ing. Hernán Ventura Cabana, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, Remite el Levantamiento de Observaciones del Estudio Definitivo del Expediente Técnico IOARR con CUI N° 2561102, al Ing. Williams Sergio Almanza Quispe, para su Evaluación.

-Mediante Carta N° 002-2023, de fecha 02 de noviembre del 2023, el Especialista Externo Ingeniero Mecánico Williams Sergio Almanza Quispe, remite la revisión y evaluación de la subsanación de las observaciones y concluye declarar APROBADO el Estudio Definitivo de la IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI 2561102.

EVALUACION

La evaluación se realiza en referencia del Oficio N° 1873-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA., e Informe N° 012-2023-GRDIS-IAP/GOB.REG.TACNA., y la base legal descrita, por lo que se verifico que el Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI 2561102, tiene sustento técnico y legal los cuales se fundamentan en los documentos adjuntos.

El Objetivo General ADECUADO Y SUFICIENTE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL DE PATRULLAJE DE LAS DE LAS COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L., COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A. 8. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA - LOS PALOS, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE PAMPA, COM. CANDARAVE, COM. SAMA INCLAN Y COM. SAMA LAS YARAS DE LA REGION POLICIAL TACNA DE LA XIV MACREPOL TACNA.

-El presupuesto para la ejecución de la inversión es de S/. 9,496,966.26 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 26/100 SOLES), estructurado de la siguiente manera:

Resumen del Presupuesto

IOARR:	"ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"
Ciudad:	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Departamento:	TACNA
Provincia:	TACNA
Distrito:	TACNA
Fecha:	OCTUBRE 2023

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	ADQUISICION DE CAMIONETAS	8,500,000.00
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		8,500,000.00

	Mano de Obra	Materiales	Equipo
COSTO DIRECTO			8,500,000.00
GASTOS GENERALES	3.3%		280,400.00
SUB TOTAL			8,780,400.00
GASTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	1.4%		118,100.00
GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECCION	2.5%		209,160.36
GASTOS DE LIQUIDACION	1%		46,842.00
GESTION DE PROYECTOS	1.4%		117,061.00
CONTROL CONCURRENTES	1.5%		126,250.00
PRESUPUESTO TOTAL			9,496,966.26

So: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 26/100 NUEVOS SOLES

La modalidad de ejecución será por ADMINISTRACION DIRECTA y tendrá un plazo de ejecución de 240 días calendario.

CONCLUSION

-El profesional responsable de la elaboración del expediente técnico Ing. Walter Samo Yampasi con Reg. CIP 115894, ha subsanado las Observaciones del Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.8. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI 2561102.





Resolución Gerencial General Regional

N° 692 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 17 NOV 2023

-El profesional responsable de la evaluación Ingeniero Mecánico Williams Sergio Almanza Quispe con Reg. CIP 156984, Aprueba el Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI 2561102.

-El Expediente Técnico está compuesto por 01 anillados con el siguiente contenido: ASPECTOS GENERALES, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION TECNICA DE LA INVERSION, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INVERSION, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

-En Cumplimiento del MEMORANDO N° 839-2023-GGR-OES-GOB.REG.TACNA., y por los fundamentos expuestos se procede a dar la CONFORMIDAD Técnica al Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2561102. Por lo que se eleva la documentación referida, recomendando que sea remitida a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, a fin que se prosiga con el trámite respectivo.

Que, según Carta N° 002-2023-WSAQ., de fecha 02 de noviembre del 2023, el Especialista Mecánico Ing. Williams Sergio Almanza Quispe, comunica que se ha realizado la revisión del IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; Por lo tanto, según evaluación del documento en mención líneas arriba emitido se da como "EVALUADO SIN OBSERVACIONES", encontrándose aprobado.

Realizada la revisión del expediente técnico se concluye que cumple con las especificaciones técnicas, dándose como APROBADO el expediente técnico IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", indicando que lo estipulado en el expediente no es limitante para realizar mejoras en las especificaciones técnicas.

ANTECEDENTES:

Con CARTA N° 1171-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA dirigida Por el Jefe de Supervisión con fecha 31 de octubre de 2023, se hace entrega del Levantamiento de Observaciones del IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Conteniendo lo siguiente:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS
3. PLANILLA DE METRADOS
4. PRESUPUESTO ANALÍTICO
5. PRESUPUESTO GENERAL
6. LISTA DE INSUMOS
7. ANALISIS DE COSTO UNITARIO
8. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE PROYECTO
9. CRONOGRAMA VALORIZADO
10. CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES

Con CARTA N° 1171-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., recepcionada el 31 de octubre del 2023 se solicita la revisión, evaluación e informe sobre el levantamiento de observaciones IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" (O/S 0006798 SIAF 12562) entregándome 03 archivadores, 01 DVD.





Resolución Gerencial General Regional

Nº 692 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 17 NOV 2023

ACCIONES REALIZADAS:

El expediente técnico se encuentra visado por el Ingeniero Mecánico Walter Samo Yampasi CIP 115894. Se realizó la revisión del levantamiento de las observaciones realizadas IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" por parte del Ing. Walter Samo Yampasi; cabe recalcar que dichas observaciones y recomendaciones solo se realizaron a las especificaciones técnicas del expediente técnico, por lo que se pudo verificar que fueron subsanadas.

Se revisó el contenido del expediente técnico el cual consta en lo siguiente:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS
3. PLANILLA DE METRADOS
4. PRESUPUESTO ANALÍTICO
5. PRESUPUESTO GENERAL
6. LISTA DE INSUMOS
7. ANALISIS DE COSTO UNITARIO
8. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE PROYECTO
9. CRONOGRAMA VALORIZADO
10. CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES
11. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO
12. ANEXOS

Sobre la Evaluación Técnica para Adquisición se verifico que, si cumplen con las especificaciones técnicas para su adquisición, cabe indicar que lo estipulado en el expediente no es limitante para realizar mejoras en las especificaciones técnicas de los Vehículos indicadas.

CONCLUSION:

Se declara APROBADO al IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

RECOMENDACION:

Recomienda que el presente expediente técnico continúe con el debido tramite documentario para con su respectiva aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Carta N° 1171-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 31 de octubre del 2023, el Jefe Ejecutivo de Supervisión, en atención al Informe N° 004-2023-GGR-OES-ECP-JCBF/GOB.REG.TACNA., del Especialista de Costos y Presupuestos ING. JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ, remite el levantamiento de observaciones del Estudio Definitivo del proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS EN EL (LA) COM: CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO DE LA ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A. B. LEGUIA, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". Por consiguiente, deriva la documentación referida, a fin de que proceda con la revisión, evaluación y/o aprobación del levantamiento de observaciones según corresponda.

Que, mediante Informe N° 004-2023-GGR-OES-ECP-JCBF/GOB.REG.TACNA., de fecha 30 de octubre del 2023, el Especialista de Costos y Presupuestos ING. JUAN CARLOS BORDA FERNÁNDEZ, informa que adjunto al Oficio N° 1873-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA., se ha recepcionado la documentación técnica del LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES del Estudio Definitivo del proyecto: IOARR "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL, COM. G. ALBARRACIN L., COM. G VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A B LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S INCLAN Y COM. S LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único N° 2561102. En tal sentido, solicita REMITIR el presente al proveedor de la ORDEN DE SERVICIO N° 6798, Ing. Williams Sergio Almanza Quispe, con la finalidad que proceda con la revisión, evaluación y/o aprobación del levantamiento de observaciones según corresponda.

Que, según Oficio N° 1873-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de octubre del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, remite el levantamiento de observaciones del Estudio





Resolución Gerencial General Regional

N° 692 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 17 NOV 2023

Definitivo del Proyecto: IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL., COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2561102, la misma que se encuentra aprobado, en tal sentido y de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DE SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN CAPITULO V SUBCAPÍTULO DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES Artículo 29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad (...). 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. Por lo expuesto anteriormente remite el Estudio Definitivo, para su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 012-2023-GRDIS-IAP/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de octubre del 2023, el Coordinador del Proyecto Ing. Walter Samo Yampasi, remite el levantamiento de observaciones del Estudio Definitivo del Proyecto: IOARR "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM. CENTRAL., COM. G. ALBARRACIN L, COM. G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM. C. NUEVA, COM. POCOLLAY, COM. LA NATIVIDAD, COM. A.B. LEGUIA, COM. PACHIA, COM. LOCUMBA, COM. LA YARADA, COM. CAIRANI, COM. SUSAPAYA, COM. ESTIQUE, COM. CANDARAVE, COM. S. INCLAN Y COM. S. LAS YARAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2561102, la misma que se encuentra aprobado, en tal sentido y de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DE SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN CAPITULO V SUBCAPÍTULO DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES Artículo 29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad (...). 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

Que, habiendo sido revisado y evaluado el Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACIN L., COM G. VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A B LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", de Código de Inversión N° 2561102, por el Ing. Williams Sergio Almanza Quispe - Especialista Mecánico, el Coordinador de Proyecto Ing. Walter Samo Yampasi, el Jefe Ejecutivo de Supervisión, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, en la misma que se ha demostrado ser pertinente con los alcances de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, además de estar acorde con el D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; resulta pertinente continuar con la siguiente etapa del ciclo del proyecto.

Que, dentro de ese contexto, cabe indicar que el expediente técnico cuenta con los informes técnicos así como de la conformidad por parte de los responsables de su revisión, la opinión legal respectiva emitida por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica; y estando a la normativa aplicable al caso Decreto Supremo N° 242-2018-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y estando a los documentos antes referidos, corresponde formalizar la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACIN L., COM G. VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A. B. LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", de Código de Inversión N° 2561102, por la suma de S/ 9,496,966.26 (Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 26/100 soles), bajo la modalidad de Ejecución Administración Directa, con un plazo de Ejecución del Proyecto de 240 días calendario, mediante la expedición de acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACIN L., COM G. VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A. B. LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM





Resolución Gerencial General Regional

N° 692 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 17 NOV 2023

CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", de Código de Inversión N° 2561102, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, verificado los actuados y de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2021-GR/GOB.REG.TACNA., y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Oficina Ejecutiva de Supervisión, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACIN L., COM G. VIGIL, COM ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A. B. LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", de CUI N° 2561102, con un presupuesto total para su ejecución de S/ 9,496,966.26 (Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis con 26/100 soles), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de Ejecución de 240 días calendario, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION		COSTO S/.
COSTO DIRECTO		8,550,000.00
GASTOS GENERALES	3.8%	326,602.40
SUB TOTAL		8,876,602.40
GASTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	1.4%	118,150.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN	2.5%	209,660.36
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1%	46,642.00
GESTION DE PROYECTOS	1.4%	117,661.00
CONTROL CONCURRENTE	1.5%	126,250.00
TOTAL		9,496,966.26

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la implementación respectiva que garantice la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo primero de la presente resolución, así como realizar las acciones respectivas para los registros correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, y demás dependencias correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING° JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GGR
GRPPYAT
GRDIS
GRAJ
OES
Archivo
JLCC/MG